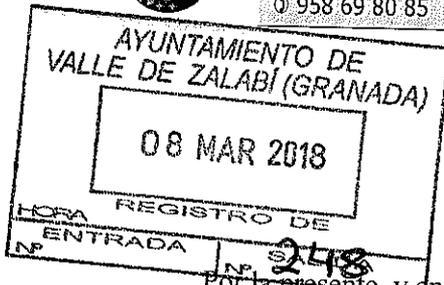




AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
PLAZA ESPAÑA SECTOR II
41.013 SEVILLA.

(Polígono 22 parcela 9003, 9002)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 7 de marzo de 2018
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

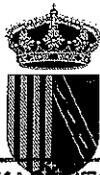
Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

No se ha sido Rehusado		ETIQUETA DE CERTIFICADO		CERTIFICADO															
FECHA 16 MAR 2018		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 		FIRMA DEL RECEPTOR															
ENTREGA DOMICILIARIA			OFICINA																
<table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	NIP Y FIRMA EMPLEADO * 		
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																		
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta																		
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón																		
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a																		
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a																		
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																		
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																		
			<table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>9. No retirado</td></tr> </table>			<input type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado										
<input type="checkbox"/>	8. Entregado																		
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																		
fe del resultado de la entrega NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE																			



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85		Fax 958 69 82 01		info@valledelzalabi.org		www.valledelzalabi.org	
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)							
09 MAR 2018							
REGISTRO DE							
HORA	ENTRADA			SA			
Nº	Nº			250			

D./D^a. DOLORES POYATOS GOMEZ
 CI ERAS Nº 18
 18511 VALLE DEL ZALABI (GRANADA)
 18518 ALBUÑAN
 (Polígono 22 parcela 3)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 7 de marzo de 2018
 El Alcalde

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

ENVÍO AL TABLÓN EDICTAL ÚNICO

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF del solicitante: 24186341R

DATOS DEL ENVÍO

Identificador del envío: E32018041900273929

Número de anuncios: 1

DATOS DE LOS ANUNCIOS

ANUNCIO 1

Identificador del anuncio en BOE: N1800277889

Emisor del anuncio: L01189075 - Ayuntamiento de Valle del Zalabí

Remitente del anuncio: L01189075 - Ayuntamiento de Valle del Zalabí

Publicación solicitada conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria): N

Fecha solicitada de publicación: 25/04/2018

Hash de la firma del envío: eb97f28407615b7d6bd34b3f69a93885



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

EDICTO:

Asunto: Notificación resolución de la Alcaldía de fecha 07/03/2018.

No habiendo sido posible realizar la notificación indicada por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica a los interesados relacionados a continuación, mediante la inserción del presente anuncio.

D./D^a. Dolores Poyatos Gómez.
Calle Las Eras nº 18
18518. Albuñan. (GRANADA).

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 18 de abril de 2018



El Alcalde

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Castellano

Localizador de Envíos

Código: NA0DOI0000504830018518A

Último estado del
envío: **Finalizado plazo
retirada**

Devolución del envío por finalización de plazo de
retirada

13 Abril 2018 | 14:33:00

EN CAMINO

ADMITIDO

03 Abril 2018 | 12:18:16

EN ENTREGA

EN REPARTO

04 Abril 2018 | 08:11:05

EN REPARTO

04 Abril 2018 | 08:15:11

EN REPARTO

04 Abril 2018 | 08:36:03

REALIZADO INTENTO DE ENTREGA

04 Abril 2018 | 11:15:59

EN REPARTO

05 Abril 2018 | 17:07:32

A DISPOSICIÓN DEL DESTINATARIO

05 Abril 2018 | 18:03:38

[Ver Mapa](#)

FINALIZADO PLAZO RETIRADA

13 Abril 2018 | 14:33:00



NACIONAL



Producto:
CARTA CERTIFICADA

Código envío:
NA0DOI0000504830018518A

Oficina de admisión:
1850001 - GUADIX

DESTINATARIO

DOLORES POYATOS GOMEZ
ERAS 18
18518 ALBUÑAN

Fecha/Hora:
03/04/2018 12:18:16

Peso:
11,00

Valores añadidos e importe
AR / Notif

Importe a pagar:
6,45

REMITENTE

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI
AYUNT
18511 ALCUDIA DE GUADIX

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato. Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto el que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 902197197 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197).

3.- Protección de Datos

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados en el presente documento, se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E (Correos) para su tratamiento con fines de prestación del servicio contratado. Asimismo, salvo que se manifieste lo contrario, Vd. consiente en que sus datos puedan ser utilizados para el envío de información y/o publicidad sobre productos y servicios de nuestra empresa, y puedan cederse con la misma finalidad a las empresas del Grupo Correos dedicadas a actividades de servicios de paquetería, de valor añadido al servicio postal y de telecomunicación, así como a otras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, gran consumo, sanidad y ONG's.

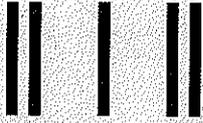
En todo caso, le recordamos que usted podrá revocar el consentimiento otorgado o ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación dirigida a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E -Subdirección de Clientes- Vía Dublin 7, 28070 Madrid.

Correos garantiza que sus ficheros de datos de carácter personal cumplen con cuanto viene exigido en la normativa legal vigente respecto a la protección, seguridad y confidencialidad de los mismos, observándose, respecto de su tratamiento y uso, cuantas obligaciones vienen igualmente exigidas en dicha normativa.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.

SAL: 250/2018



Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

EL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

DOLORES POYATOS GOMEZ
CIERAS Nº 18
18518 ALBUÑAN
GRANADA.

CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL

CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL

* CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE

CODIFACIL

ON LINE * CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE

▶▶▶ REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:
D/Dª...
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...



18511
VALLE DEL ZALABI

REPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

do ha sido		CERTIFICADO								
ehusado		SELO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN								
ETIQUETA DE CERTIFICADO										
FECHA										
FIRMA DEL RECEPTOR		NIP Y FIRMA EMPLEADO * 								
ENTREGA DOMICILIARIA		<input type="checkbox"/> 8. Entregado <input checked="" type="checkbox"/> 9. No retirado								
<table border="1"> <tr><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>		1. Entregado a Domicilio	2. Dirección Incorrecta	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	4. Desconocido/a	5. Fallecido/a	6. Rehusado	7. No se hace cargo	resultado de la entrega Bajo este límite - Atención no sobrepasar por abato este límite	
1. Entregado a Domicilio										
2. Dirección Incorrecta										
3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón										
4. Desconocido/a										
5. Fallecido/a										
6. Rehusado										
7. No se hace cargo										

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
GRANADA
AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Anuncio de notificación de 18 de abril de 2018 en procedimiento Resolución Alcaldía 07/03/2018.

ID: N1800277889

EDICTO:

Asunto: Notificación resolución de la Alcaldía de fecha 07/03/2018.

No habiendo sido posible realizar la notificación indicada por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica a los interesados relacionados a continuación, mediante la inserción del presente anuncio.

D./D^a. Dolores Poyatos Gómez.

Calle Las Eras nº 18

18518. Albuñan. (GRANADA).

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Valle del Zalabí, 18 de abril de 2018.- Manuel Aranda Delgado



Diputación de Granada
Boletín Oficial

Oficina de Registro
ENTRADA
ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN Nº 15
REGISTRO DE ENTRADA
Número Registro 5224

ANUNCIO N°: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI		
Domicilio	CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 16	NIF/CIF	P1805900F
Cód. Postal	18511	Municipio	VALLE DEL ZALABI
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958698085
		E-mail	joaquin@valledelzalabi.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	NIF/CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail		

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	PUBLICA		
ORGANISMO (4)	SECRETARIA GENERAL		
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION GRANJA AVICOLA POLIGONO 22 PARCELA 1		
EXENCIÓN TASA (7):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8):	ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/>	URGENTE <input type="checkbox"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/>	TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€	
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES97 0487 3295 2520 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €. (Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)	



En VALLE DEL ZALABI a 7 de MARZO de 2018

Firma

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO
CARGO QUE OSTENTA ALCALDE PRESIDENTE



ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

Código Seguro de Verificación	IV5R6MLL3BGS7PECWDWM4L2RG4	Fecha	09/03/2018 13:15:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES		
Presentado por	AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI - P1805900F		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV5R6MLL3BGS7PECWDWM4L2RG4	Página	1/2





--

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI
--

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA
ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL
EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROB. INICIAL PROYEC.ACTUACION GRANJA AVICOLA POLIGONO 22 PARCELA 1

EDICTO

Vista la solicitud de D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabi, 7 de marzo de 2018.

El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

Código Seguro de Verificación	IV5R6MLL3BGS7PECWDWM4L2RG4	Fecha	09/03/2018 13:15:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES		
Presentado por	AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI - P1805900F		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV5R6MLL3BGS7PECWDWM4L2RG4	Página	2/2





Diputación de Granada
Boletín Oficial

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI		
Domicilio	CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 16	NIF/CIF	P1805900F
Cód. Postal	18511	Municipio	VALLE DEL ZALABI
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958698085
		E-mail	joaquin@valledelzalabi.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	NIF/CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail		

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	PUBLICA		
ORGANISMO (4)	SECRETARIA GENERAL		
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION GRANJA AVICOLA POLIGONO 22 PARCELA 1		
EXENCIÓN TASA (7):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8):	ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/>	URGENTE <input type="checkbox"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/>	TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00		€
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00		€
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES97 0487 3295 2520 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €.	
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)			



En VALLE DEL ZALABI a 7 de MARZO de 2018

Firma

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO

CARGO QUE OSTENTA ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
07 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HCRA	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 230



--

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA

ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROB. INICIAL PROYEC.ACTUACION GRANJA AVICOLA POLIGONO 22 PARCELA 1

EDICTO

Vista la solicitud de D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. interperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabi, 7 de marzo de 2018.

El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 53 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada.- Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vía pecuaria en el t.m. de Alhama de Granada.....	2
Solicitud de ocupación de dominio público marítimo-terrestre por el Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro	3
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- Instalación eléctrica, expte. 13709/A.T.....	2

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE DE GRANADA.- Juicio verbal número 27/14.....	3
SOCIAL. NÚMERO SEIS DE GRANADA.- Autos ejecución número 39/2018.....	3

AYUNTAMIENTOS

AGRÓN.- Bases para cubrir una plaza de Administrativo ..	4
ALHAMA DE GRANADA.- Aprobación definitiva del expediente de crédito núm. 520/2017	41
Aprobación definitiva modificación del presupuesto general 2017 y plantilla municipal.....	42
Aprobación definitiva modificación de crédito, expediente 462/2017.....	44
CANILES.- Aprobación inicial de la ordenanza de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.....	7
Aprobación inicial de la ordenanza número 45 por prestación de servicios de inserción publicitaria.....	7
Modificación de la R.P.T.....	7
Derogación de la ordenanza municipal del servicio de matadero municipal	7
CIJUELA.- Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 1er./bim./2018	8
Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 6º/bim./2017.....	8
FUENTE VAQUEROS.- Aprobación inicial de la R.P.T.....	45
LAS GABIAS.- Licitación de contrato de suministro de juegos infantiles, expediente 04/18-C.....	8

Pág.

Aprobación inicial de modificaciones puntuales de la plantilla de personal	45
GÜEVÉJAR.- Aprobación modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas	9
Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza del servicio de cementerio.....	11
Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso de utilización de edificios.....	12
Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la administración electrónica.....	16
Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ordenación construcciones suelo	29
HUÉTOR SANTILLÁN.- Expediente de investigación Camino Prado Negro.....	46
Formalización de contrato de recogida de RSU	46
MARACENA.- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del estacionamiento limitado	22
Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal del estacionamiento limitado.....	24
MONTEFRÍO.- Aprobación inicial Innovación núm. 2 al PGOU.....	46
QUÉNTAR.- Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 1er./bim./2018	21
SANTA FE.- Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.....	26
EL VALLE.- Delegación de funciones de la Alcaldía	27
VÁLLE DEL ZALABÍ.- Proyecto de actuación de granja avícola.....	47
Proyecto de actuación de planta industrial	47
ZAFARRAYA.- Composición mesa de contratación permanente del Ayuntamiento	47
LA ZUBIA.- Padrón de agua, basura, cuota, alcantarillado, 6º/bim./2017.....	27

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes Pozo Virgen de Altamira.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	28
Comunidad de Regantes La Corrala o Umbría Monachil.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	28

queda suspendido el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las zonas afectadas por la presente Innovación (Todo el ámbito del sector CH-UE-04, dentro del Conjunto histórico artístico de Montefrío), sin que ello impida la concesión de licencias basadas en el régimen actualmente vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 27 de febrero de 2018.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.461

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Composición Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zafarraya

EDICTO

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que de conformidad con el acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de 26 de enero de 2018, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zafarraya estará integrada por los siguientes miembros:

-PRESIDENTA: D^a Rosana Molina Molina.

Presidente suplente: D. Samuel Ernesto Ortigosa Moreno.

VOCALES:

Titular y Suplente: D. José Antonio Sorlózano Delgado/ funcionario en quien delegue.

Titular y Suplente: D. Enrique Rando Sánchez/funcionario en quien delegue.

Secretaría: D^a M^a del Mar Bautista Ortigosa/ funcionario en quien delegue.

La Mesa podrá requerir que forme parte de la misma con voz y sin voto el Técnico municipal titular y suplente que por razón de la especialidad en el objeto de la contratación corresponda.

Las actuaciones de esta nueva Mesa de Contratación Permanente se realizarán cuando se contrate de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Hasta entonces estará conformada por los miembros que fueron nombrados en el pleno de 24 de junio de 2015.

Zafarraya, 12 de marzo de 2018.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.425

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Proyecto actuación granja avícola polígono 22, parcela 1

EDICTO

Vista la solicitud de D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kV, C. T. intemperie 50 kVA red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 7 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NÚMERO 1.426

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Aprobación inicial proyecto actuación planta industrial, pol. 17, parcela 117

EDICTO

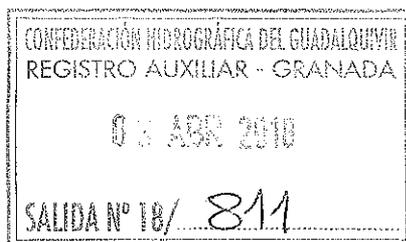
Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 6 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado. ■



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
ZONA DE GRANADA

O F I C I O

S/REF. 248/8-3-18
N/REF. 007/18-URB
FECHA Granada, a 2 de abril de 2018
ASUNTO Requerimiento documentación

mcm

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL
ZALABÍ

C/ Camino Viejo de Alcudia, 16
18511 VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

En relación con el escrito remitido por ese Ayuntamiento, registrado de entrada el 19-3-18, le informo que en aplicación del artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), en su redacción dada por Ley 11/2005, de 22 de junio, y por lo que se refiere al ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, este Organismo de cuenca debe emitir informe sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas o Administraciones Locales hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía.

En base a lo anterior y al tratarse de un Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola en Suelo no Urbanizable, en Polígono 22 Parcela 1 en ese término municipal, es necesario que remita al Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Confederación Hidrográfica toda la documentación del citado proyecto en formato digital para iniciar la tramitación del correspondiente expte. urbanístico.

Asimismo, para poder emitir el informe sectorial preceptivo, deberá aportar la documentación correspondiente a la evaluación de riesgos de inundación para avenidas de periodos de retorno de 100 y 500 años, afecciones al D.P.H. y sus zonas de influencia, existencia de recursos hídricos suficientes y vertidos al D.P.H.

En consecuencia se concede el plazo de TRES MESES, desde la notificación del presente escrito para subsanar las deficiencias señaladas.

EL JEFE DE SERVICIO
Fdo.: Joaquín Navarro Giménez

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
06 ABR 2018	
REGISTRO DE	
HORA ENTRADA	Nº SALIDA
3:30	



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	
	09 ABR 2018	
	Registro Auxiliar Oficina Comarcal Agraria Hoya - Altiplanicie Guadix	Granada

531/342

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Fecha: 09/04/2018

Referencia: OCA GUADIX/ACD/BTP

Asunto: Informe Veterinario de idoneidad de ubicación de una explotación avícola en el Valle del Zalabí.

C/ CAMINO VIEJO DE ALCUDIA	AYUNTAMIENTO DE
C.P.18511 VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)
11 ABR 2018	
REGISTRO DE	
ENTRADA	SALIDA

GRANADA

Adjunto le remito "Informe Veterinario de la ubicación", solicitado en su escrito presentado en esta OCA en fecha 09/03/2018 con N.º de Registro de Entrada 531/1523, a instancia de D. Alvaro Ramón Guerrero Sánchez, referido a la idoneidad de ubicación de una explotación avícola situada en el paraje "Trance del Hambre", la parcela 1 del polígono 22 del término municipal del Valle del Zalabí.

EL DIRECTOR DE LA OCA



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
 Oficina Comarcal Agraria
 Hoya - Altiplanicie Guadix
Fdo.: Salvador Martínez Quesada
 C.I.F. Q-4100797-B

Oficina Comarcal Agraria Hoya / Altiplanicie

Avda. Buenos Aires-con Magistral, 18500 Guadix, Granada
 Teléf. 958 034 600 (134 600) Fax 958 034 613
 oca.guadix.cap@juntadeandalucia.es

INFORME VETERINARIO

D. Álvaro Cornejo Domínguez, Veterinario oficial de la Oficina Comarcal Agraria Hoya-Altiplanicie de Guadix, a petición del Ayuntamiento de Valle de Zalabi, en su escrito presentado en esta OCA, en fecha 9 de Marzo de 2018, con nº de registro de entrada 531/1523, referido a la idoneidad de ubicación de una explotación avícola situada en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, del término municipal Valle del Zalabi, promovida por Álvaro Ramón Guerrero Sánchez,

INFORMO:

Que girada visita en fecha 4 de Abril de 2018 a la parcela número 1 del polígono 22 del término municipal de Valle de Zalabi y consultada la herramienta Visor SIGPAC del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, no se observan, en un radio de 500 metros, otras explotaciones avícolas existentes en **estado de alta** en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, ni ningún otro establecimiento o instalación que pueda representar un riesgo higiénico-sanitario, tal y como se recoge en el apartado c) *Condiciones de ubicación*, del artículo 4, del *Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne*.

Es por ello que, en base a lo anterior y a **fecha del presente**, se informa que no existe inconveniente sobre la ubicación para el establecimiento de las pretendidas instalaciones de avicultura de carne.

Lo cual informo para que conste y surta efecto donde proceda.

En Guadix, a 4 de Abril de 2018.



Fdo.: D. Álvaro Cornejo Domínguez
Veterinario Oficial OCA Hoya- Altiplanicie de Guadix



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

I

Clave operación **820**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

CARTA DE PAGO

Naturaleza. Ingreso: **10**
Nº. Op. Anterior: **120180000182**
Nº. Expediente:

Fecha Ingreso: **03/04/2018**

Ejercicio: **2018**

Presupuesto **2018**

Orgánica	Económica: 321	Referencia 12018000147	Importe EUROS 1.445,73	PGCP 7400
Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS.				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS .	Importe EUROS 1.445,73
--	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **202 CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.**

Código	Nombre o razón social
VARIOS	VARIOS
Domicilio	
Población	Cod. Postal
Ordinal Bancario	

Texto libre
TASA PROYECTO ACTUACION NUº 2 DE 2018 ALVARO RAMON GUERRERO SANCHEZ

EL/LA DEPOSITARIO/A

Nº. Operación:	120180000267
Número de Ingreso:	20180000242
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **03/04/2018**

Fecha: 04-04-2018 Hora: 8:28:08

3551 2893 3800 | Cuenta General | Euro

Descripción	Importe	Saldo
AL MARTINEZ	-372,52	86.432,81
Z	-884,04	86.805,33
ARCIA COBO	-884,04	87.689,37
GARCIA	-445,53	88.573,41
UE	-549,46	89.018,94
REDIA HEREDIA	-176,81	89.568,40
RNANDEZ SANCHEZ	-5.215,51	89.745,21
NORTE SL	-5.579,09	94.960,72
ERO SANCHEZ TASA N°2/2018	1.445,73	100.539,81
ERNANDEZ	9,71	99.094,08



RD

Clave operación **700**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RECONOCIMIENTO DE
DERECHOS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2018

Presupuesto **2018**

Orgánica	Económica:	Importe EUROS	PGCP
	321	1.445,73	7400
Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS.			

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS .	Importe EUROS 1.445,73
--	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Datos del Tercero	
Código	Nombre o razón social
VARIOS	VARIOS
Domicilio	
Población	Cod. Postal

Texto libre

TASA PROYECTO ACTUACION NUº 2 DE 2018 ALVARO RAMON GUERRERO SANCHEZ

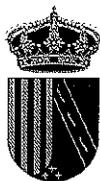
EL/LA DEPOSITARIO/A

Operación	120180000182
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **08/03/2018**





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfillana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax:958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
08 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº 2144

Correo electrónico 9/3/2018

D. ALVARO RAMON GUERRERO SANCHEZ
CALLE CARRERA Nº 15
18518. COGOLLOS DE GUADIX- (GRANADA)

Expediente proyecto actuación nº 2/2018

D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Carrera nº15 de Cogollos de Guadix, (Granada), solicita la aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

De conformidad con el artículo 6.8.h de la Ordenanza reguladora de Tasa por Intervención y Control de la Edificación y Tramitación de Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, publicada en el BOP número 6 de 13 de Enero de 2015, anuncio número 10359/14, se le ha practicado la siguiente

Liquidación de conformidad con la base imponible:

BASE	Tasa 0,01 m2
144.573 m2	1.445,73 €

El ingreso lo podrá hacer efectivo mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas:

Caja Rural de Granada
Código IBAN: ES39 Entidad: 3023 Oficina: 0170 D.C. 85 Nº. de Cuenta: 5128933800
Banco Mare Nostrum
Código IBAN: ES06 Entidad:0487 Oficina: 3017 D.C.65 Número de cuenta:2000001468

Pago de las deudas en Periodo Voluntario:

La deuda resultante de la presente liquidación deberá de hacerse efectiva en periodo voluntario dentro de los siguientes plazos:

- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- ❖ Periodo Ejecutiva:
- ❖ Finalizado el plazo de ingreso voluntario, a que se refiere el apartado anterior sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva.
- ❖ La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 26, determina el interés de demora, en su apartado primero establece que el interés de demora es una prestación accesoria que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo o de la presentación de una autoliquidación o declaración de la que resulte una cantidad a ingresar una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la normativa tributaria. En su apartado número dos, establece que el interés de demora se exigirá, entre otros, en los siguientes supuestos, a) Cuando finalice el plazo establecido para el pago en período voluntario de una deuda resultante de una liquidación practicada por la Administración o del importe de una sanción, sin que el ingreso se hubiera efectuado. Y por último en su apartado número seis determina que el interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento.
- ❖ RECURSOS.
- ❖ Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Depositario de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Valle del Zalabi a 7 de marzo de 2018.

El Alcalde,

Fdo. Manuel Aranda Delgado

Recibí:

DNI,

Fecha y hora,

Firma,

42h. 20m



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



D. ALVARO RAMON GUERRERO SANCHEZ
CALLE CARRERA Nº 15
18518. COGOLLOS DE GUADIX- (GRANADA)

Expediente proyecto actuación: 2/2018
Asunto: Requerimiento de documentación.

Habiendo solicitado la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, adjunto le remito copia del escrito remitido el 2 de abril de 2018, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Zona de Granada, referencia 007/18-URB en el que se le requiere una serie de documentación.

Se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que dispone del plazo de tres meses, desde la notificación, tal y como se indica en dicho escrito.

Valle del Zalabí, 13 de abril de 2018.
El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

Recibí: Nombre y Apellidos

DNI

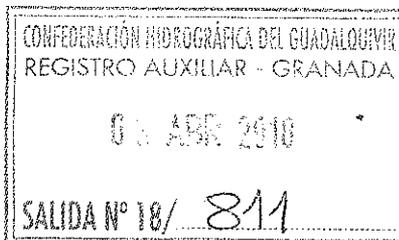
Fecha y hora,

Firma,

Expte. Proyecto actuación nº 2/2018
Explotación avícola polígono 22 parcela 1
Promotor: D. Alvaro Ramón Guerrero Sánchez



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
ZONA DE GRANADA

O F I C I O

S/REF. 248/8-3-18
N/REF. 007/18-URB
FECHA Granada, a 2 de abril de 2018
ASUNTO Requerimiento documentación

mcm

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL
ZALABI

C/ Camino Viejo de Alcudia, 16
18511 VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

En relación con el escrito remitido por ese Ayuntamiento, registrado de entrada el 19-3-18, le informo que en aplicación del artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), en su redacción dada por Ley 11/2005, de 22 de junio, y por lo que se refiere al ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, este Organismo de cuenca debe emitir informe sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas o Administraciones Locales hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía.

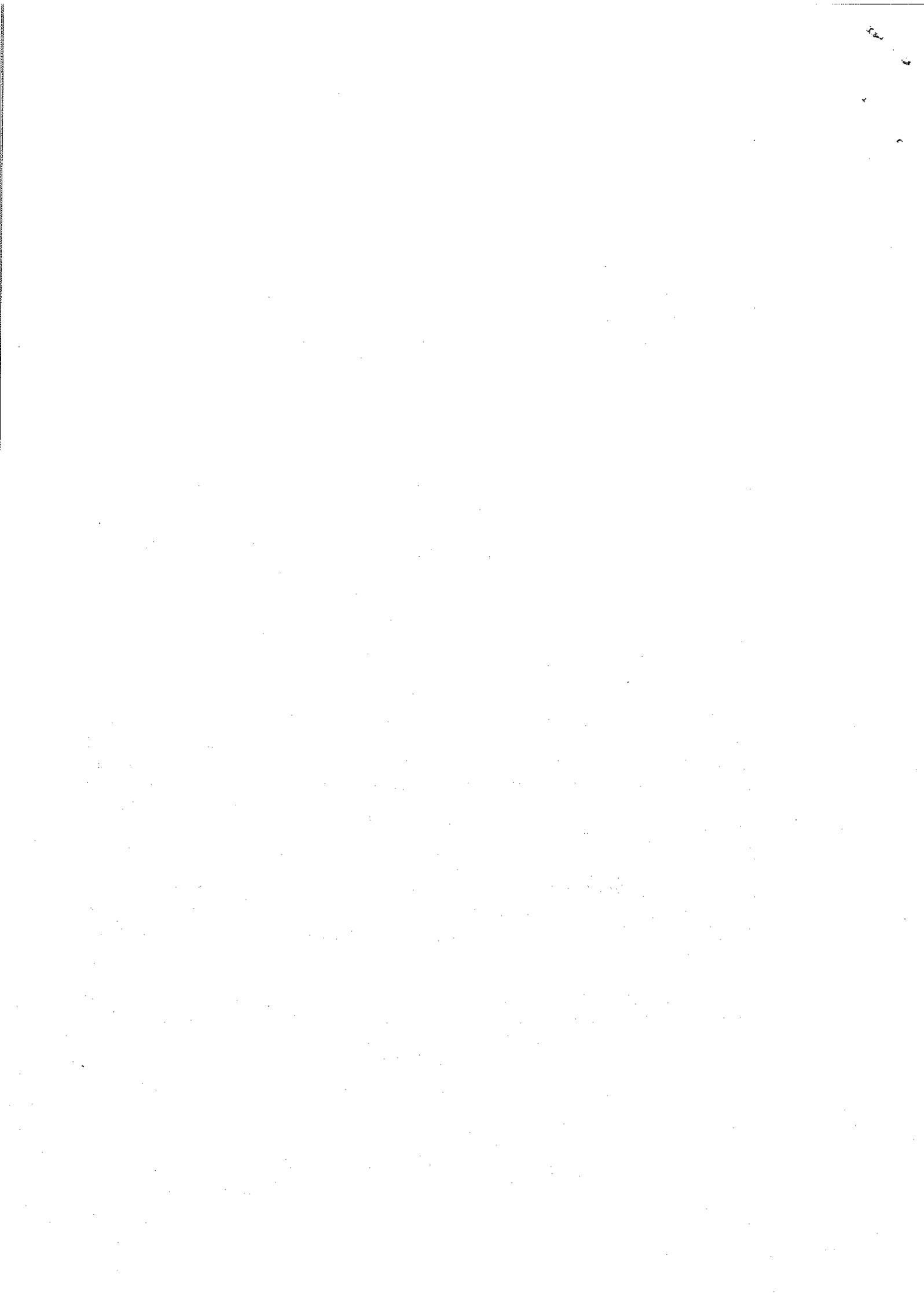
En base a lo anterior y al tratarse de un Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola en Suelo no Urbanizable, en Polígono 22 Parcela 1 en ese término municipal, es necesario que remita al Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Confederación Hidrográfica toda la documentación del citado proyecto en formato digital para iniciar la tramitación del correspondiente expte. urbanístico.

Asimismo, para poder emitir el informe sectorial preceptivo, deberá aportar la documentación correspondiente a la evaluación de riesgos de inundación para avenidas de periodos de retorno de 100 y 500 años, afecciones al D.P.H. y sus zonas de influencia, existencia de recursos hídricos suficientes y vertidos al D.P.H.

En consecuencia se concede el plazo de TRES MESES, desde la notificación del presente escrito para subsanar las deficiencias señaladas.

EL JEFE DE SERVICIO
Fdo.: Joaquín Navarro Giménez

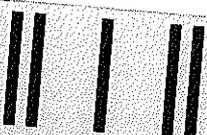




393/2018

FOR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

RAMON
SANCHEZ
CARRERA, 15
CAGOLLOS DE GUADIX
(PADA)



Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

* CODIFACIL *
* CORREOS ON LINE *
* CODIFACIL *
* CORREOS ON LINE *
* CODIFACIL *

MITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



18511

NO DEBE SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

